

ACUERDO No. SE-019-2019.

Tegucigalpa, M.D.C., veinte (20) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que el **Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **Pleno de Comisionados** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo con el Artículo 12, numeral 17 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, entre las atribuciones del **Instituto de Acceso a la Información Pública**, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el **Estatuto Laboral de los Servidores Públicos del Instituto de Acceso a la Información Pública**.

CONSIDERANDO (4): Que de acuerdo al Artículo 15 del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**, le corresponde al **Pleno de Comisionados** aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

CONSIDERANDO (5): Que en **Acuerdo No. SE-035-2016** de fecha uno (01) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), fue aprobado el **Estatuto Laboral de los Servidores Públicos del Instituto de Acceso a la Información Pública**; y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,272 de fecha veintidós (22) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

CONSIDERANDO (6): Que la **ABOGADA OSIRIS JACKELLINE VELÁSQUEZ CÁRDENAS**, fue nombrada de forma interina en el cargo de Secretaria Ejecutiva asignada al Despacho efectiva a partir del dos (02) de abril de dos mil dieciocho (2018) según Acuerdo SE-004-2018, de fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018) y de forma permanente a partir del 01 de julio de dos mil dieciocho (2018) según consta en el Acuerdo SO-042-2018 de fecha veinte (20) de junio del año dos mil dieciocho (2018) con el salario de **QUINCE MIL LEMPIRAS (Lps. 15.000.00)**, asignado al presupuesto de ingresos y egresos del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**.

CONSIDERANDO (7): Que mediante el Acuerdo SO-051-2018 de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018), el Pleno de comisionados por Unanimidad de votos acordó: Autorizar el traslado de forma interina de la **ABOGADA OSIRIS JACKELLINE VELÁSQUEZ CÁRDENAS**, al **CARGO DE OFICIAL DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DEL PLENO**, en virtud de la Licencia Sin Goce de Salario autorizada a la señora EDELMA ELIZABETH RODRIGUEZ ESCOTO,



titular del cargo en mención; interinato con una vigencia a partir del 11 de septiembre de año dos mil dieciocho (2018) al treinta y uno de agosto de dos mil diecinueve (2019), y ampliándose dicho interinato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en el **Acuerdo SE-012-2019 de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil diecinueve (2019).**

CONSIDERANDO (8): Que el **Artículo 121** párrafo segundo de la **Ley de Procedimiento Administrativo**, establece que **"El órgano que dictó el acto podrá revocarlo** o modificarlo cuando desaparecieren las circunstancias que lo motivaron o sobrevinieren otras que, de haber existido a la razón, el acto no habría sido dictado."

CONSIDERNADO (9): Que en **Sesión Extraordinaria No. SE-013-2019** de fecha veinte (20) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), **El Pleno de Comisionados** por **UNANIMIDAD** de votos acordó: **1)** Revocar el **Acuerdo SE-012-2019 de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil diecinueve (2019)**, mediante el cual se amplió el interinato de la Abogada **OSIRIS JACKELLINE VELÁSQUEZ CÁRDENAS**, del cargo de **OFICIAL DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DEL PLENO**. **2)** Retornar a la Abogada **OSIRIS JACKELLINE VELÁSQUEZ CÁRDENAS**, a su cargo como **SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO** con el salario de **QUINCE MIL LEMPIRAS (Lps. 15,000.00)** asignado al presupuesto de ingresos y egresos del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el que será efectivo a partir del viernes once (11) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

POR TANTO:

El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los **Artículos 116, 118, 122** de la **Ley de la Administración Pública**, **121** de la **Ley de Procedimiento Administrativo**, **11**, numeral **7** de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, **12** Numeral **17** **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; **15** del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**; **Punto 7** del **Acta No. 12**, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Revocar el **Acuerdo SE-012-2019 de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil diecinueve (2019)**, mediante el cual se amplió el interinato de la Abogada **OSIRIS JACKELLINE VELÁSQUEZ CÁRDENAS**, del cargo de **OFICIAL DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DEL PLENO**, en aplicación del **Artículo 121 párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo**.

SEGUNDO: Retornar a la Abogada **OSIRIS JACKELINE VELÁSQUEZ CÁRDENAS**, a su cargo como SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO con el salario de **QUINCE MIL LEMPIRAS (Lps. 15,000.00)** asignado al presupuesto de ingresos y egresos del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el que será efectivo a partir del viernes once (11) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

TERCERO: Girar instrucción a la Subgerencia de Recursos Humanos para que proceda a notificar a la **ABOGADA OSIRIS JACKELINE VELÁSQUEZ CÁRDENAS**, el traslado a su cargo como Secretaria Ejecutiva, con el salario **DE QUINCE MIL LEMPIRAS (Lps. 15,000.00)** asignado al presupuesto de ingresos y egresos del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, y efectivo a partir del viernes once (11) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado



IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
Comisionada Secretaria del Pleno

SEGUNDO: Retomar a la Abogada OSIRIS JACKELINE VELÁSQUEZ CÁRDENAS, a su cargo como SECRETARÍA EJECUTIVA DEL DESPACHO con el sueldo de QUINCE MIL LEMPÍAS (Lps. 15,000.00), asignado al presupuesto de ingresos y egresos del INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, el que será efectivo a partir del viernes once (11) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

TERCERO: Que instrucción a la Superintendencia de Recursos Humanos para que proceda a notificar a la ABOGADA OSIRIS JACKELINE VELÁSQUEZ CÁRDENAS, al traslado a su cargo como secretaria Ejecutiva, con el sueldo de QUINCE MIL LEMPÍAS (Lps. 15,000.00) asignado al presupuesto de ingresos y egresos del INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, y efectivo a partir del viernes once (11) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE.



IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
Comisionada Secretaria del Plano

HERMES OMAR MONCADA
Comisionado